

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

24454 *Extracto de la Resolución de 15 de julio de 2026 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan 2.111 Becas de Colaboración en Departamentos universitarios para el curso académico 2026-2027.*

BDNS (Identif.): 919565.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/919565>)

Primero. Convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 2.111 becas que se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios en los departamentos universitarios, en régimen de compatibilidad con sus estudios, con el fin de iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.

Las universidades en las que se podrá efectuar la colaboración son las que se relacionan en el anexo de la convocatoria.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar becas de colaboración los estudiantes universitarios que en el curso 2026-2027 estén matriculados en el último curso de estudios de Grado o en el primer curso de un Máster universitario oficial y que, entre otros requisitos académicos, hayan obtenido como nota media en sus estudios la que se señala a continuación para cada una de las ramas de titulaciones oficiales:

7,25 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas;

7,70 puntos para las ramas de Ciencias o Ciencias Experimentales y para Ciencias Sociales y Jurídicas;

7,80 puntos para la rama de Ciencias de la Salud y

8,00 puntos para la rama de Artes y Humanidades.

Tercero. Solicitudes.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a "Buscar trámites". Junto con la solicitud se acompañará, a través de la página web, mediante imagen legible (escaneada o fotografiada) y en fichero formato "pdf", la plantilla facilitada por la aplicación informática con un esquema del proyecto de colaboración que se vaya a desarrollar y la evaluación del mismo por el departamento.

El plazo para la presentación de solicitudes empezará el día 21 de julio a las 8:00 y finalizará el 22 de septiembre de 2026 a las 15:00 (hora peninsular).

Cuarto. Características del programa.

Quienes resulten beneficiarios de la ayuda deberán prestar su colaboración a razón de tres horas diarias durante siete meses y medio a contar desde la fecha de incorporación al departamento correspondiente como becario de colaboración, en los términos recogidos en el proyecto de colaboración en la universidad en la que estén matriculados en el curso 2026-2027.

Quinto. Cuantía de la ayuda.

La dotación de la beca de colaboración será de 2.000 euros. La concesión de esta beca no conlleva la exención del pago por parte del beneficiario de los precios públicos por servicios académicos.

Madrid, 15 de julio de 2026.- El Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ID: A260032436-1